

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Se suscribe en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4640

Subsistencias.—Circular

Con el objeto de que tengan la debida

Núm. 4641

Cumpliendo lo que dispone el Real decreto de 3 de Mayo de 1892, se inserta a continuación el presupuesto provincial ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo año de 1918, aprobado por la Excma. Diputación provincial en sesión del día 11 del corriente.

DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

AÑO DE 1918

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

ARTICULOS	TOTAL por capítulos
Pesetas	Pesetas

CAPITULO PRIMERO.—Rentas

2.º Intereses de efectos públicos..... 429.16 429.16

CAPITULO IV.—Repartimiento

1.º Repartimiento entre los pueblos..... 671.065.75 671.065.75

CAPITULO VI.—Beneficencia

1.º Ingresos propios de los establecimientos del ramo..... 1.780 1.780

CAPITULO VII.—Ingresos extraordinarios

1.º Ingresos extraordinarios..... 73.500 73.500

CAPITULO VIII.—Arbitrios especiales

1.º Arbitrios especiales..... 9.591 9.591

CAPITULO XI.—Resultas

2.º Créditos pendientes de recaudación..... 60.000 60.000

TOTAL GENERAL DE INGRESOS..... 816.365.91

PRESUPUESTO DE GASTOS

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

ARTICULOS	TOTAL por capítulos
Pesetas	Pesetas

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

1.º Gastos de la Diputación.....	54.446
2.º Archivo y Depositaria.....	4.750
3.º Comisiones especiales.....	4.320
4.º Arquitectos.....	3.750

CAPITULO II.—Servicios generales

1.º Quintas.....	3.500
2.º Bagajes.....	1.000
3.º Boletín oficial.....	9.000
4.º Elecciones.....	4.000
5.º Calamidades.....	20.000

CAPITULO III.—Obras obligatorias

1.º Reparación y conservación de caminos.....	60.030
4.º Reparación y conservación de fincas.....	17.000

CAPITULO IV.—Cargas

1.º Contribuciones y seguros.....	13.303.41
2.º Pensiones.....	7.150.99

CAPITULO V.—Instrucción pública

1.º Junta provincial.....	18.755
2.º Institutos.....	101.109.39
3.º Escuelas Normales.....	1.180
4.º Inspección de Escuelas.....	1.480
6.º Bibliotecas.....	480
7.º Museos.....	121.524.39

CAPITULO VI.—Beneficencia

1.º Atenciones generales.....	115.257.25
3.º Casas de Misericordia.....	41.287.08
6.º Casas de huérfanos y desamparados.....	140.466.51

CAPITULO VII.—Corrección pública

1.º Cárceles.....	9.621
2.º Establecimientos penales.....	20.370

CAPITULO VIII.—Imprevistos

Unico. Imprevistos..... 22.039.28

CAPITULO X.—Carreteras

1.º Subvención de carreteras.....	10.000
2.º Construcción de carreteras provinciales.....	50.000

CAPITULO XII.—Otros gastos

Unico. Otros gastos..... 83.550

TOTAL GENERAL DE GASTOS..... 816.365.91

RESUMEN GENERAL

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	ARTICULOS	TOTAL por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Total general de INGRESOS	816 365 91	816 365 91
Id. id. de GASTOS	816 365 91	816 365 91

Diferencia por... } Déficit }
 Sobrante..... } **IGUAL**

En Tarragona a 11 de Diciembre de 1917.—El Presidente, P. Lloret.

Previendo a los Ayuntamientos interesados que si estiman conveniente formular reclamación ante la Comisión provincial podrán hacerlo en término de diez días, a contar de aquél en que aparezca publicado en este periódico oficial.
 Tarragona 11 de Diciembre de 1917.—El Gobernador, Vicente R. Martínez Ferrer.

Núm. 4642

CIRCULAR

Según me comunica el Sr. Teniente Coronel primer Jefe de la Guardia civil de esta provincia y por los Guardias segundos del puesto de esta capital Valentín Martínez Santa Cruz y Antonio Jover Martínez, se encontraron una aguja imperdible de señora, de oro y platino afiligranado con un brillante en el centro, y como a pesar de las gestiones para averiguar la persona a quien pudiera pertenecer han resultado infructuosas las gestiones.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que la persona que acredite ser su dueño se presente en el Cuartel de la Guardia civil de esta capital, en donde se encuentra a su disposición.

Tarragona 13 de Diciembre de 1917.—El Gobernador, Vicente R. Martínez Ferrer.

Núm. 4643

MINAS

Don Vicente R. Martínez Ferrer, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Jaime Panasachs Salas, vecino de ésta, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el número 1144, pidiendo el registro de veinte pertenencias de la mina carbón denominada «Pepita», sita en el término de Vimbodí, distrito municipal de Vimbodí y paraje llamado Parada Pastó, en finca propiedad del solicitante, procedente de los Padres Bernardos de Poblet.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un mojón empotrado en el suelo y colocado al efecto en medio de la finca, y desde este punto en dirección al Norte magnético se medirán 500 metros colocando la 1.ª estaca, cuya dirección tomada desde el mismo punto hacia el Sur, Este y Oeste y colocación de la 2.ª, 3.ª y 4.ª estacas, dará como resultante un perímetro cuadrado, equivalente al terreno solicitado. No existe en los parajes colindantes ninguna explotación minera.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Vimbodí, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 13 de Diciembre de 1917.—Vicente R. Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4644

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo de tener lugar el día 22 del actual, a las once de la mañana, en esta Delegación, la subasta de las obras de reparación de la falúa «Alerta» y construcción de un bote auxiliar para dicha falúa con destino a la fuerza de mar de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, se hace público por medio del Boletín oficial a fin de que los interesados presenten las proposiciones que crean convenientes, debiéndose sujetar al siguiente

Pliego de condiciones

1.ª La construcción y reparaciones de que se trata son las designadas en los proyectos y planos formados por los peritos nombrados al efecto.

2.ª Se han de ejecutar bajo la dirección de un facultativo competente y no se admitirá postura que exceda de 220 pesetas por lo que respecta a la construcción del bote, y de 626 30 pesetas para la reparación de la referida falúa, cuya construcción y reparaciones se hallan señalados según los presupuestos que estarán de manifiesto en esta Intervención desde que se publique el anuncio en el Boletín oficial.

3.ª Ha de darse principio a las obras a los diez días de notificada al rematante la aprobación superior y han de quedar concluidas en el preciso término de cuarenta y cinco días.

4.ª No se emplearán por el rematante materiales que no sean de buena calidad.

5.ª En el caso de que dos o más proposiciones resultaren iguales se verificará seguidamente licitación verbal por el término que se designe, sin que puedan tomar parte en ella más que los autores de las que hubiesen causado el empate.

6.ª El remate quedará pendiente hasta que recaiga la aprobación de la Dirección general de Carabineros.

7.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, según el modelo adjunto, acompañando carta de pago de haber consignado en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, la cual será devuelta en el acto, quedando sólo la del que haya hecho proposición más ventajosa hasta la conclusión de las obras para garantizar el contrato.

8.ª Si las obras no se efectuasen con arreglo a las condiciones estipuladas en el presupuesto, o no se concluyeren en el plazo señalado en la condición 3.ª, será responsable de los perjuicios que se causaren por la mala

ejecución o demora, cuya responsabilidad se le exigirá por el procedimiento administrativo, que está señalado para estos casos por tratarse de obras del Estado.

9.ª El importe del remate se satisfará después de concluidas las obras, reconocidas por los peritos que se nombren y acordada su admisión por reunir las condiciones estipuladas.

10.ª Serán de cuenta del rematante los honorarios correspondientes a los peritos, que practiquen el reconocimiento del bote y falúa de referencia terminados que sean.

11.ª Las proposiciones se harán en papel sellado clase 11.ª

Tarragona 4 de Diciembre de 1917.—El Interventor, Rafael Aparici.—Conforme.—El Jefe de Carabineros, Félix Bormas.—Rubricados.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de ..., se compromete a hacer por su cuenta la construcción de un bote para la Fuerza de Carabineros de San Carlos y reparación de la falúa «Alerta», según consta en el proyecto firmado al efecto y emplear los materiales para ello designados por la cantidad de ..., sujetándose en un todo a los pliegos de condiciones, a cuyo fin acompaña la carta de pago del depósito prevenido.

Tarragona de ... de 1917.

(Firma.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 12 de Diciembre de 1917.—El Interventor de Hacienda, Rafael Aparici.

Núm. 4645

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Confeccionado por esta Oficina el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta capital que ha de regir en el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en el negociado correspondiente durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que sea publicado el presente en este periódico oficial a fin de oír reclamaciones.

Tarragona 12 de Diciembre de 1917.—El Administrador de Contribuciones, F. S. Pescador.

Núm. 4646

Confeccionado por esta Oficina el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del pueblo de Ciurana que ha de regir en el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en el negociado correspondiente durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que le sea publicado el presente en este periódico oficial a fin de oír reclamaciones.

Tarragona 12 de Diciembre de 1917.—El Administrador de Contribuciones, F. S. Pescador.

Núm. 4647

ARTILLERÍA

9.º DEPÓSITO DE RESERVA

Circular

Próximo a terminarse el plazo reglamentario para la revista anual que deben pasar todos los individuos del Ejército en situación de reserva activa y 2.ª reserva, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento, y como quiera que hasta la fecha no han dado cumplimiento la mayor parte de los Alcaldes a la relación que este Depósito les remitió con fecha 31 de Octubre último, con el fin de que cumplimentando las instrucciones que en las mis-

mas se expresan, las devolvieran a esta Dependencia con el fin de dar cuenta del resultado de la revista anual al Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, según está prevenido.

Por lo anteriormente expuesto, ruego nuevamente a los Alcaldes respectivos que no lo hubieran hecho, que con toda urgencia remitan a este Depósito antes del 25 del actual, cumplimentada la antes mencionada relación.

En caso contrario serán castigados los individuos con arreglo a lo que dispone el art. 316 de la citada ley, con la multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta; de 50 a 500 en la segunda, y de 100 a 1.000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria los que resulten insolventes.

Lérida 10 de Diciembre de 1917.—El Comandante primer Jefe accidental, Fernando Scain.

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edictos

Don Oscar Carvalho Rodríguez, Sub-Síndico del mismo,

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de gobierno de este Sindicato, en sesión celebrada en el día de ayer, se hace público que debiendo proveerse el cargo de Depositario recaudador del mismo para el bienio de los años 1918 y 1919, los que deseen desempeñarlos y reunir las condiciones que prescriben las ordenanzas de esta Comunidad, pueden presentar sus solicitudes en esta Secretaría dentro el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto.

Amposta 11 de Diciembre de 1917.—El Vicepresidente, Carvalho Oscar.

Don Oscar Carvalho Rodríguez, Sub-Síndico del mismo,

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Sindicato, en la sesión celebrada en el día de ayer, se manifiesta que quedan expuestas al público en los bajos de este Sindicato las listas electorales generales y parciales de las cinco zonas, por si se ofrece alguna reclamación, en consideración a lo que prescribe el art. 151 de las Ordenanzas.

De la misma manera acuerda convocar las elecciones parciales de la primera y segunda zonas para el domingo día 6 del próximo venidero Enero, de las nueve a las doce las de la primera zona y de las catorce a las diez y siete las de la segunda zona, habiendo de elegirse para la primera zona un Vocal y dos Suplentes y para la segunda zona dos Vocales y un Suplente; las elecciones de la tercera y cuarta zona tendrán lugar el domingo día 13 del propio Enero, de las nueve a las doce las de la tercera zona y de las catorce a las diez y siete las de la cuarta zona, habiendo de elegirse para la tercera zona un Vocal y dos Suplentes y para la cuarta zona un Vocal y dos Suplentes; la elección de la quinta zona tendrá lugar el domingo día 20 del indicado Enero, de las nueve a las doce, habiendo de elegirse dos Vocales y un Suplente; unas y otras elecciones se celebrarán en el local que ocupa este Sindicato, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 5.º piso, segundo, en la presente ciudad, según prescribe el art. 59 de las Ordenanzas.

Lo que se hace público para exacto conocimiento de los señores regantes.
 Amposta 11 de Diciembre de 1917.—El Vicepresidente, Carvalho Oscar.